

D^a CARLOTA FIDALGO TORMO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).

C E R T I F I C A

Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de enero de 2025**, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. Propuesta dictaminada de aprobación definitiva del Estudio de Detalle correspondiente al Sector Residencial SR-14 de la Modificación Puntual de las NNSS Municipales de Umbrete (Expte. SEC/274/2022. MOAD 2022/PES_02/003200).

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria General de la Corporación, que da cuenta de que esta **propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa** Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día **24 de enero de 2025**, con el voto favorable del Grupo Socialista, y la abstención de los Grupos Popular y Vox.

A continuación el Alcalde cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, D. José García Guerrero, que explica el asunto, sin que se produzcan intervenciones, como queda recogido en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/>

Tras ello, resultando de la propuesta que nos ocupa los siguientes antecedentes que constan en el expediente **2022/PES_02/003200**, incoado por la Secretaría General:

“D. David Barroso Sainz, con NIF 50875755P, en representación de la entidad INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.U., con NIF A85527604, mediante registro de entrada n° 9373, de fecha 06/12/2022, presenta instancia junto con documento técnico para la tramitación del Estudio de Detalle SR-14.

En la Secretaría General se ha iniciado la tramitación del oportuno expediente que ha sido identificado como SEC/274/2022 (MOAD 2022/PES_02/003200).

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- 1. Solicitud presentada por D. David Barroso Sainz, con NIF 50875755P, en representación de la entidad INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.U., con NIF A85527604, mediante registro de entrada n° 9373, de fecha 06/12/2022, para la tramitación del Estudio de Detalle SR-14.*
- 2. Documento técnico del Estudio de Detalle del Sector SR-14 de Umbrete, suscrito por D. Juan Carlos Cordero Magariño, Arquitecto Colegiado 3053 del COAS, de fecha 29/11/2022.*
- 3. Informe técnico FAVORABLE, emitido por el Arquitecto municipal, D. Luis Alfonso Mir Álvarez, con fecha 23/01/2023*
- 4. Informe jurídico FAVORABLE, emitido por la Secretaría General, Dña. Lucía Rivera García, de fecha 21/04/2023.*
- 5. Resolución de Alcaldía núm. 457/2023, de 24 de abril de 2023, por la que se aprueba inicialmente el “Estudio de Detalle del Sector SR-14”, redactado con fecha 29 de noviembre de 2022, promovido por la Sociedad Inversiones Inmobiliarias Canvives SAU.*
- 6. Anuncio publicado en BOP núm. 107, de fecha 12/05/2023.*
- 7. Informe técnico sobre afecciones sectoriales para el Estudio de Detalle del Sector SR-14, emitido por el Arquitecto municipal, D. Luis Alfonso Mir Álvarez, de fecha 16/05/2023.*

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	B6x0dIQR1ubJfKAJ6ndbFA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto		Firmado	05/02/2025 13:50:10
	Carlota Fidalgo Tormo		Firmado	05/02/2025 12:31:12
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B6x0dIQR1ubJfKAJ6ndbFA==			





Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

8. *Notificación a los propietarios de los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle SR-14, mediante registros de salida nº1595 y nº1596, de fecha 16/05/2023.*
9. *Solicitud de informes sectoriales a las Administraciones y entidades correspondientes, de acuerdo con lo indicado por el Arquitecto municipal, D. Luis Alfonso Mir Álvarez, de fecha 16/05/2023.*
10. *Informe sectorial en materia de comunicaciones electrónicas, emitido por la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, en sentido FAVORABLE, recibido mediante registro de entrada nº 5301, de fecha 23/06/2023.*
11. *Informe sectorial en materia de servidumbres aeronáuticas, emitido por la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea, de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, en sentido FAVORABLE, recibido mediante registro de entrada nº 6323, de fecha 03/08/2023.*
12. *Informe sectorial en materia de redes de infraestructuras de agua y saneamiento, emitido por ALJARAFESA, en el que se establecen una serie de condicionantes que deberán ser recogidos en el Proyecto de Urbanización del Sector, recibido mediante registro de entrada nº 5191, de fecha 10/06/2024.*
13. *Informe técnico sobre documentación técnica para el Estudio de Detalle, emitido por el Arquitecto municipal, D. Luis Alfonso Mir Álvarez, de fecha 14/11/2024, por el que se informa que habiéndose requerido los informes sectoriales de las Administraciones competentes en las materias afectadas, no se han recibido en su totalidad, produciéndose el silencio administrativo positivo en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106 del RD 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.*
14. *Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, mediante registro de entrada nº 10063, de fecha 29/11/2024, por el que se informa a este Ayuntamiento la no procedencia de la emisión del informe preceptivo por parte de la Consejería, tras la aprobación inicial que se estipula en el artículo 78.4 de la LISTA, en el caso de los Estudios de Detalle, al ser considerados instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.*
15. *Informe de la Secretaría General en sentido favorable, sobre la adecuación del proyecto al procedimiento legalmente establecido, de fecha 13/01/2025.*

Visto que consta en el expediente que se han solicitado los informes sectoriales pertinentes, y visto que han transcurrido los plazos legalmente establecidos sin haber recibido respuesta de la totalidad de las Administraciones sectoriales competentes por razón de la materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.4 de la LISTA, se produce la institución del silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común y con las especialidades establecidas en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, ostentando carácter favorable y permitiendo la continuidad de la tramitación del procedimiento, salvo que afecte al dominio o servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 78.4 de la LISTA.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto todo ello, esta Concejalía eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:[...]"

En consecuencia con lo anterior, **el Ayuntamiento Pleno**, con la asistencia de sus trece (13) miembros de derecho, en votación ordinaria, con la abstención del Concejal del Grupo Vox (1) y de los integrantes del Grupo Popular (5), y con siete (7) votos favorables emitidos por los miembros del Grupo Socialista, lo que supone **mayoría absoluta, acuerda:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Sector Residencial SR-14, con las condiciones señaladas en los informes sectoriales recibidos.

SEGUNDO. Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	B6x0dIQR1ubJfKAJ6ndbFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	05/02/2025 13:50:10
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	05/02/2025 12:31:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/B6x0dIQR1ubJfKAJ6ndbFA==		



TERCERO. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.umbrete.es/opencms/opencms/sede>].

La publicación indicará que se ha procedido al depósito en los registros indicados, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados que consten en el expediente.

QUINTO. La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística y los efectos que la misma tiene conforme al artículo 84 de la Ley se producirán a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente, salvo que el acuerdo de aprobación definitiva establezca un plazo superior.

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General,
(firmado electrónicamente)
Carlota Fidalgo Tormo

Vº. Bº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

Código Seguro De Verificación	B6x0dIQR1ubJfKAJ6ndbfA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto		Firmado	05/02/2025 13:50:10
	Carlota Fidalgo Tormo		Firmado	05/02/2025 12:31:12
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B6x0dIQR1ubJfKAJ6ndbfA==			

